



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filiat PIT-CNT

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

1. SITUACION COYUNTURAL TRANSITORIA

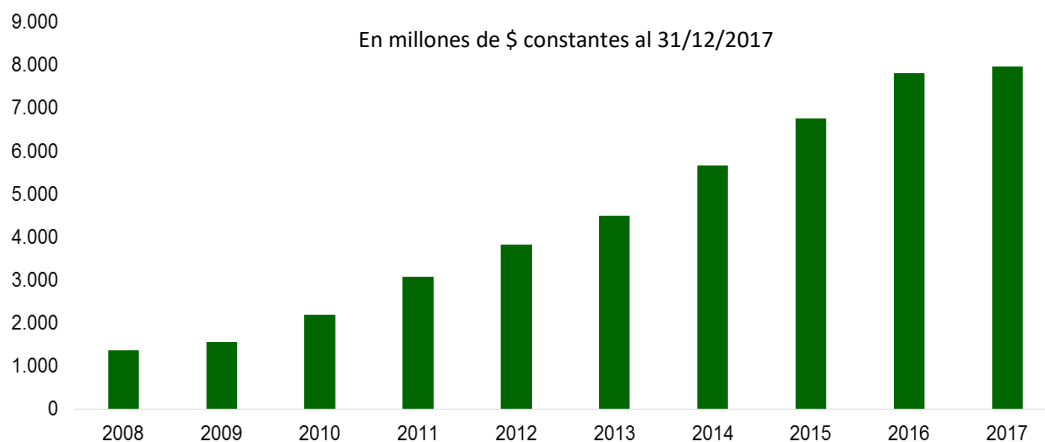
A partir de los esfuerzos contributivos alcanzados con la aprobación de la Ley N°18.396, el diseño previó tres etapas claras a cumplir, una primera de equilibrio financiero y acumulación de reservas, otra de déficits operativos que deberían cubrirse por las reservas, y un final de sustentabilidad a largo plazo.

La primera etapa se cumplió exitosamente; las reservas se multiplicaron por 5 en términos reales, aún con la tensión provocada por las profundas transformaciones del sistema financiero y el periodo más largo de crecimiento real de las pasividades.

En ese periodo, además, las relaciones laborales se desarrollaron con normalidad, los ratios de eficiencia del sistema bancario mejoraron de forma significativa, y se procesaron importantes saltos tecnológicos, reduciendo la cantidad de aportantes a partir de incentivos al retiro en las instituciones bancarias privadas, y una tendencia descendente de la reposición de vacantes en el sector público.

Asimismo, se amplió la tercerización de tareas por fuera de la afiliación de la Caja, externalizando muchas funciones importantes de las empresas, incluso a prestadoras de servicios off-shore.

CRECIMIENTO DE RESERVAS PRIMERA ETAPA



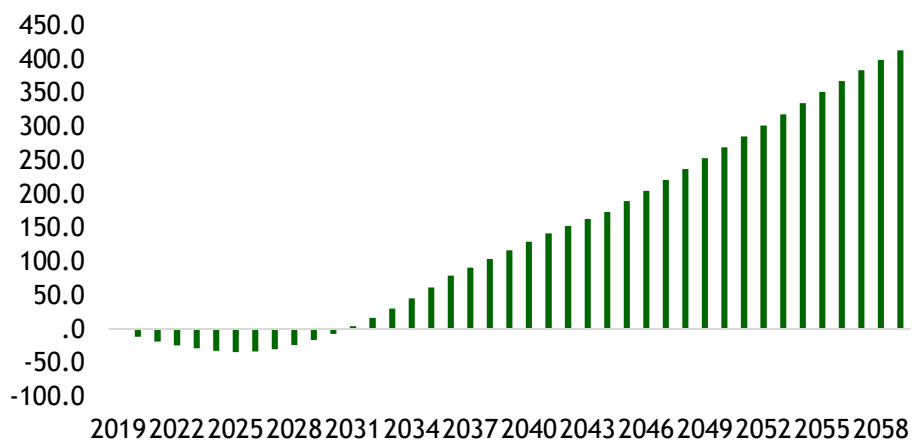


aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT

Con todo este escenario, en el año 2018 el Instituto ingresó en una etapa de déficits operativos prevista en la reforma, que viene siendo atendida con las reservas acumuladas. Con el acceso a sus derechos pensionarios, la generación de trabajadores ingresados al sistema financiero en la década de los 80, supuso un importante incremento de las altas jubilatorias. Si bien dicho colectivo accede a condiciones jubilatorias inferiores a sus antecesores, el hecho de que sea tan numeroso provoca resultados operativos negativos, los que están siendo cubiertos con el producido de las inversiones y con las reservas previamente acumuladas, tal como estaba expresamente previsto en el diseño de la reforma.

Proyección Resultados operativos Base 2018



Este proceso alcanzará su madurez en la década de 2030, cuando se llegue a la tercera etapa, caracterizada por una sustentabilidad a largo plazo y expansión sostenida de las reservas y el patrimonio del Instituto durante 50 años.

Este proceso de largo plazo se concreta sobre la base de dos componentes complementarios, que son la tendencia decreciente de población que alcanza derechos jubilatorios durante 20 años, sumado a la incidencia creciente de la Prestación Complementaria Patronal (PCP) que mantiene vinculación directa con la actividad de las empresas financieras. Esta partida, integrante del costo de la seguridad social, permite independizar parcialmente los ingresos de la Caja de la cantidad de trabajadores aportantes.

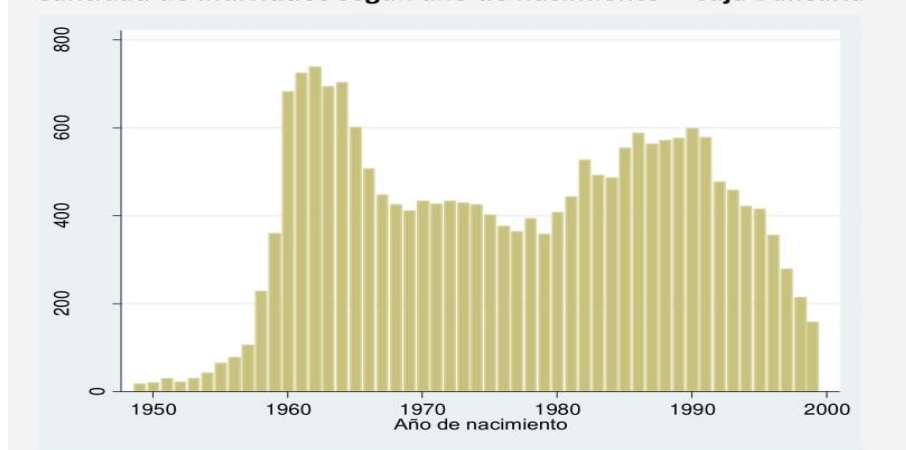


aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filiat PIT-CNT

SECTOR	CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS										
	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	jun-22
BANCOS PUBLICOS	7597	8047	8035	7793	7727	7624	7691	7635	7111	6716	6740
BANCOS PRIVADOS	5629	5607	5513	5332	5155	5066	4958	4870	4596	4601	4519
EMPRESAS 2009	7802	8046	8085	8017	8079	8092	8244	8097	7815	6998	7027
TOTAL GENERAL	21028	21700	21633	21142	20961	20782	20893	20602	19522	18315	18286

Cantidad de individuos según año de nacimiento – Caja Bancaria



2. EVENTOS EXCEPCIONALES GENERAN TENSIÓN EN LOS EQUILIBRIOS PROYECTADOS.

Actualmente, producto de la pandemia, la decisión del gobierno de eliminación de vacantes del sector público y una aceleración de la sustitución de puestos de trabajo por tecnología en el sector privado, se generó una aceleración de la reducción de aportantes prevista.

La eliminación de vacantes del sector público implicó la jubilación sin sustitución de casi 700 trabajadores del sector desde enero 2020 hasta junio de 2022. Por su parte el sector privado mantuvo la tendencia histórica de caída del empleo, estimulada por la aceleración del proceso de digitalización que propició la pandemia. A su vez, el colectivo de empresas afiliadas desde 2009, con un comportamiento levemente creciente desde su incorporación, presentó una caída muy importante durante la pandemia por los efectos antes

mencionados y el cambio de actividad de una empresa transportadora que llevó a perder 1000 puestos de trabajo en el mismo período.

Cantidad de afiliados activos, índices base 2017=100



Las reiteradas declaraciones de integrantes del gobierno, en torno a la urgencia de atender la situación de la Caja, han provocado en los últimos tiempos una aceleración del proceso de retiro de trabajadores, afectando a la baja los registros históricos de permanencia en actividad. Una “corrida” jubilatoria se ha constatado, reduciendo el stock de trabajadores con causal que permanecen en actividad.

Los efectos sobre la recaudación de la caída de aportantes, importantes en su magnitud, se vieron agravados por la contracción del salario de la mayor parte de los aportantes. Tanto el sector público como el de los sectores de última incorporación tuvieron una evolución salarial inferior a la inflación, lo que incrementó la caída de los ingresos del Instituto.



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filiat PIT-CNT

Estos acontecimientos han profundizado los déficits financieros en la etapa de desacumulación, provocando un desequilibrio mayor al originalmente proyectado.

Este proceso implicará un agotamiento de las reservas para atender las obligaciones del instituto, lo que exigirá algunas medidas excepcionales.

Tomando en cuenta que todas las proyecciones realizadas demuestran que los resultados operativos volverán a ser positivos con posterioridad al año 2035, se asume que la búsqueda de soluciones para esta situación transitoria es perfectamente alcanzable dentro del marco legal actual, a partir de los instrumentos que ofrece la ley 18.396.

Frente a este proceso se han realizado diversos escenarios de proyecciones tanto por el Asesor Actuarial de Caja Bancaria (Cr. Camacho) como por CPA Ferrere, los que plantean niveles crecientes de exigencia sobre las reservas.

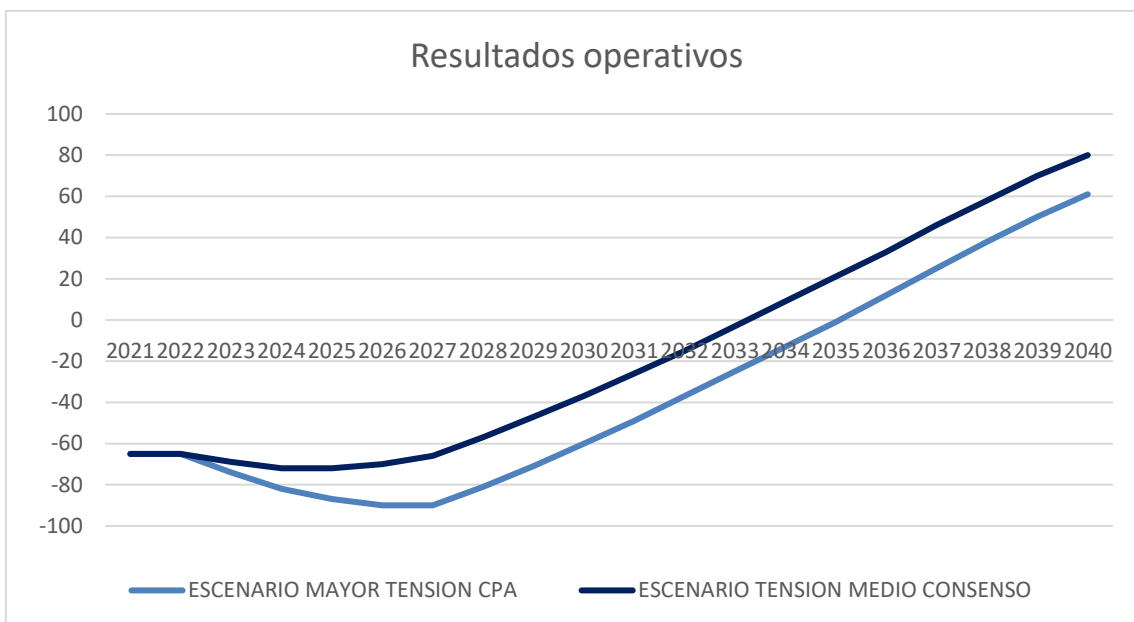
De ello, surgen las posibles tendencias en materia de déficit operativo, el agotamiento de las reservas financieras y el proceso de recuperación.

Reservas Financieras		
	En millones de \$ corrientes	
	Stock	Variación anual
2009	777	
2010	1.174	397
2011	1.785	610
2012	2.395	611
2013	3.049	654
2014	4.166	1.117
2015	5.435	1.269
2016	6.801	1.365
2017	7.379	578
2018	7.279	-100
2019	7.540	261
2020	6.682	-858
2021	4.765	-1.917
2022 (*)	2447	



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT



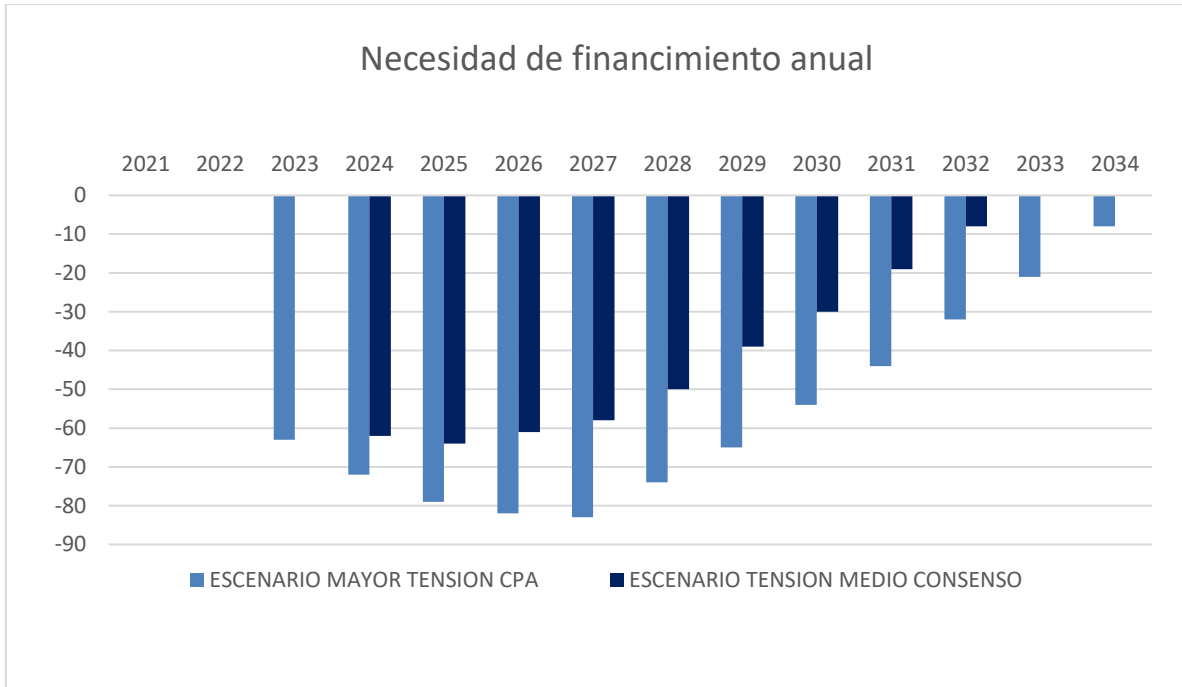
De hecho es claro en todas las proyecciones que los factores demográficos, el recambio de las jubilaciones previas a la ley 18.396 por otras con parámetros menos exigentes, y la tendencia creciente de la incidencia de la PCP en el total de ingresos de la Caja, provocarán un proceso de superávit operativo y recuperación de reservas sostenido en el tiempo.

En los ámbitos formales se ha asumido en forma consensuada el escenario de mayor probabilidad (ESCENARIO TENSION MEDIO CONSENSO), para la búsqueda de soluciones, pero consideramos apropiado incluir la referencia al escenario de máxima tensión (ESCENARIO MAYOR TENSION CPA), que supone una caída más pronunciada de los ingresos del organismo. De esa manera, se observa que aún en un escenario de máxima tensión el proceso de recuperación de las reservas se hace constante en el largo plazo, lo que asegura la viabilidad estructural del organismo.



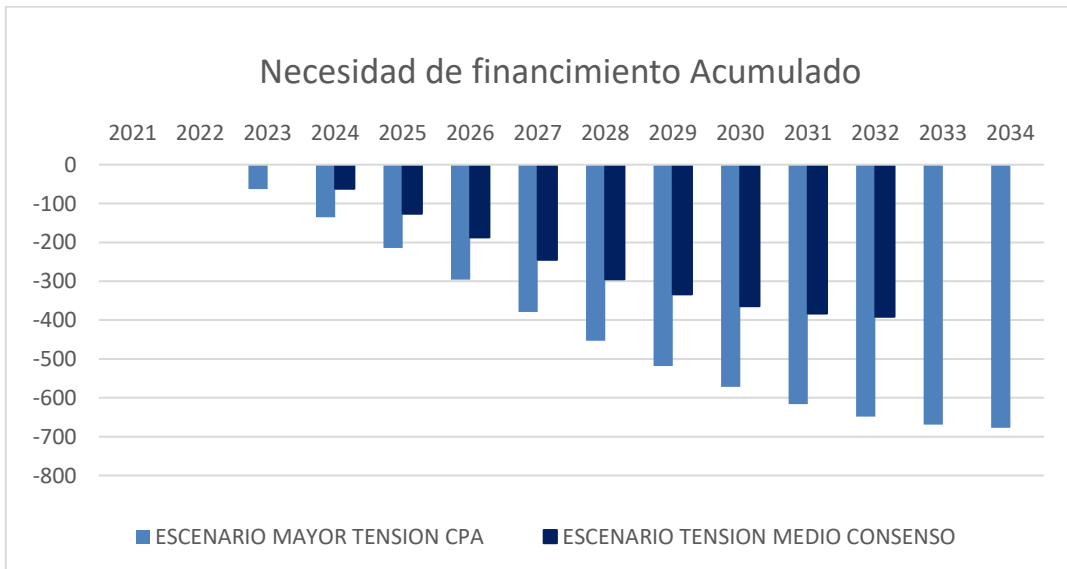
aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT



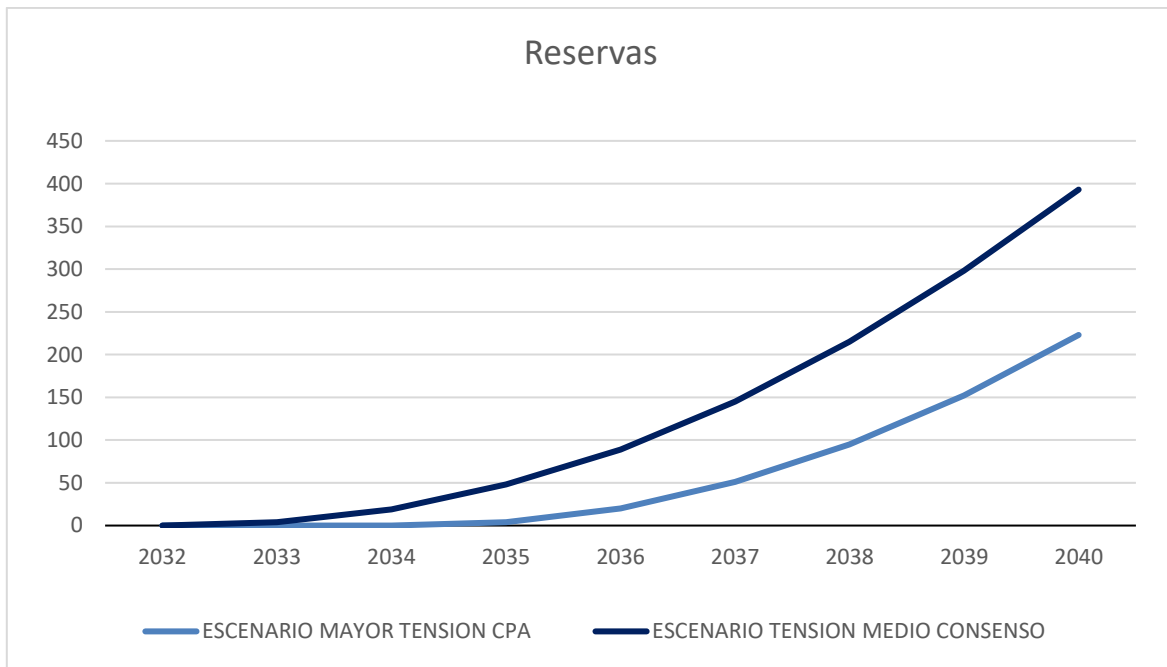
Millones de U\$S constantes de 2022

De estos análisis, se constata que el Instituto está atravesando la etapa de mayor desequilibrio entre ingresos y egresos, para luego comenzar a reducirse en forma constante.



Millones de U\$S constantes de 2022

Estos dos escenarios, definido como el de máxima tensión y el más probable, conllevan exigencias diferentes en materia de monto de la desfinanciación que debe cubrirse, duración del período de déficit, y momento en el cual se proyecta la recuperación de reservas.



3. LAS ALTERNATIVAS PARA ATENDER LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS ACTUALES SE ENCUENTRAN EN LA LEGISLACION VIGENTE

El Instituto se encuentra actualmente regido por la ley 18.396, por lo cual la búsqueda de soluciones debe centrarse en esta instancia utilizando los márgenes legales que proporciona dicha ley, aunque su aplicación exige el respaldo del Poder Ejecutivo.

De hecho, la discusión de la reforma de la seguridad social general no tiene impacto alguno sobre el período de tensión financiera de la CJPB, ya que el déficit operativo proyectado del organismo no presenta una tendencia creciente en los próximos 5 años. El mismo se

estabiliza y decrece, hasta lograr superávit en el mediano y largo plazo. Los efectos paramétricos de la reforma no inciden en las necesidades temporales de la CJPB.

En el marco de la ley 18.396, se cuenta con dos instrumentos decisivos y más que suficientes para atender el déficit, por lo cual se puede utilizar una de las alternativas o una combinación de ambas. Así mismo se valora como favorable una medida administrativa orientada a estimular la permanencia de los bancarios oficiales.

- **Estímulo a la permanencia de los trabajadores.**

Estimular la permanencia de los trabajadores requiere acciones institucionales y también de acuerdo político y social.

Jubilaciones por edad

AÑOS	Nº JUB.	TIEMPO PROMEDIO TRABAJADO (años)			EDAD
		Años Bancarios	Años a prorrata	TOTAL	PROM.
2010	236	25,3	12,3	37,6	61,5
2011	210	25,5	12,8	38,3	61,8
2012	284	26,3	10,8	37,1	60,9
2013	267	28,7	8,9	37,6	61,6
2014	400	28,4	8,9	37,3	60,7
2015	455	27,7	9,8	37,4	61,3
2016	540	28,5	8,0	36,5	61,0
2017	562	29,2	9,0	38,2	61,3
2018	714	28,6	9,4	38,0	61,4
2019	743	29,6	8,5	38,1	61,3
2020	871	30,6	7,9	38,5	61,0
2021	775	31,8	6,6	38,4	60,9

En el sector privado, se mantiene una política de incentivo al retiro de los trabajadores antes de alcanzar la edad jubilatoria, lo que empuja fuertemente al egreso.



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filiat PIT-CNT

Por su parte el sector oficial, mantiene condiciones específicas que impiden la permanencia. Actualmente las cartas orgánicas y resoluciones de los directorios de los bancos públicos obligan salvo excepciones la jubilación de los trabajadores como máximo a los 62 años. Esto conlleva una presión agregada, a partir de decisión de las empresas, sin que se atienda la voluntad de permanencia de los trabajadores.

Estas medidas, en un marco de eliminación de vacantes, provoca en el Instituto una mayor densidad de jubilaciones, con efecto a la baja de la edad promedio de jubilación.

- **Soluciones Financieras**

En el marco de la ley existente, la CJPB está en condiciones de emitir deuda que asegure la financiación del instituto.

La Ley de la CJPB, permite una serie de alternativas para que el organismo se financie a través de la emisión de valores, ya sea en forma directa o a través de un vehículo específico, como puede ser el caso de un fideicomiso financiero.

1. El artículo 13 de la Ley de la CJPB permitiría al instituto transferir activos a un fideicomiso financiero para que éste emita valores, reciba los fondos correspondientes y posteriormente transfiera dichos fondos a la CJPB, securitizando de esa forma los activos transferidos.

Esta medida permitiría acceder a una fuente de financiación con garantía del complejo forestal propiedad de la CJPB, así como los activos fijos con destino productivo existentes.

2. El artículo 29 de la Ley de la CJPB expresamente habilita al organismo a emitir títulos de deuda. Para ello consideramos algunas alternativas:

- 2.1. Emisión de Bonos en Unidades Indexadas o Previsionales: Posibilidad de emisión dirigida a atender parte de los requerimientos de inversión en activos financieros del BSE. El BSE coloca 10 veces más de lo requerido por CJPB anualmente, con cargo de los intereses al Estado. La Caja podría ocupar parte de ese mercado con emisiones cuyos plazos calcen con el momento de superávit proyectado.

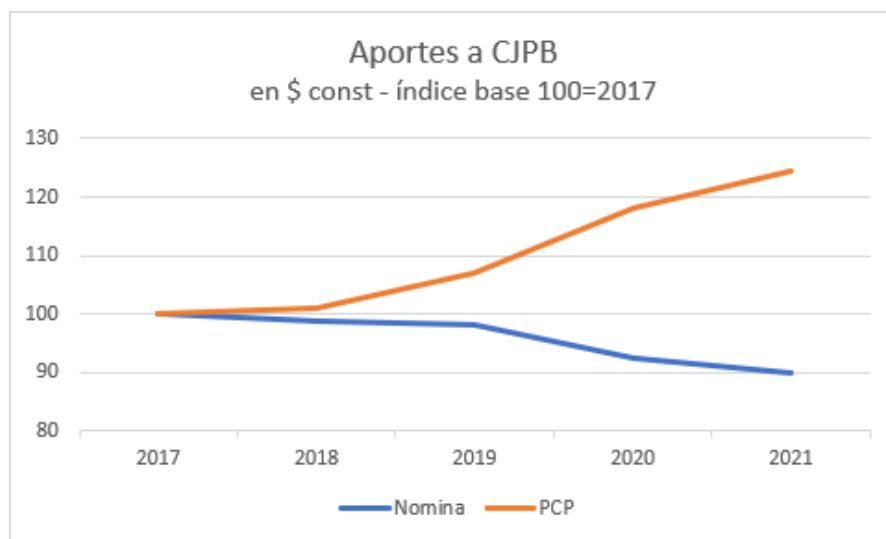
- 2.2. Emisión de Bonos o Deuda con garantía soberana para colocar en el mercado abierto

IASS		
Datos anuales		
	Mill. \$	Mill. US\$
2009	570	25
2010	668	33
2011	748	39
2012	868	43
2013	1004	49
2014	1148	50
2015	1313	48
2016	1444	48
2017	1908	67
2018	2113	69
2019	2300	65
2020	2495	55
2021	2700	62
2022	2795	66

2.3. Emisión de deuda, como pago de la retención del IASS recaudado por la CJPB de sus jubilados, el cual tiene como destino financiar el régimen general de seguridad social. En 2021 el IASS retenido por la CJPB fue de US\$ 61 millones.

- **Prestación Complementaria Patronal (PCP)**

La ley 18.396 de reforma de Caja Bancaria creó dos modalidades complementarias de aportes patronales: un aporte patronal básico sobre la nómina y una prestación complementaria determinada en función de la naturaleza y magnitud de la actividad.



La PCP no es un recurso fiscal ni un impuesto trasladado a toda la población. No lo es jurídicamente, ya que la CJPB es un organismo paraestatal, por tanto no puede ser confundida con el Fisco y tampoco puede ser sujeto activo de la obligación tributaria, eso sólo puede serlo el Estado y la Caja no lo integra.

La naturaleza jurídica de la prestación complementaria patronal está claramente definida por la ley 18.396, que en su art. 26, denominado “aportes patronales”, establece que éstos serán constituidos por un aporte patronal básico y “una prestación complementaria patronal”.

Asimismo, se ha expresado que la PCP es un gravamen que se traslada al conjunto de la población. Esta prestación patronal complementaria no se cobra directamente sobre los consumidores de productos financieros, sino que es uno más de los costos que integra la actividad de la empresa. No se distingue en nada del aporte patronal que se calcula como porcentaje de las remuneraciones de los trabajadores que integran la nómina, que también

integra los precios de productos y servicios. Específicamente esta prestación, cumpliendo su función complementaria, permitió desde su incorporación una rebaja en 5 puntos y medio del porcentaje de aportes sobre la nómina, y como prevé el art. 27 de la ley, permitirá nuevas rebajas cuando la Caja alcance cierto nivel de reservas.

SIMULACIÓN DEL IMPACTO DE LLEVAR LA PCP DE LOS BANCOS A 4/10.000								
	DATOS EN MILLONES DE \$						EN MILLONES DE US\$	
	PCP Actual	2,5	PCP =	4	Incremento recaudación		Incremento recaudación	
<u>Datos anuales</u>	BANCOS	BANCOS + ADC	BANCOS	BANCOS + ADC	BANCOS	BANCOS + ADC	BANCOS	BANCOS + ADC
2017	2.360	2.481	3.776	3.970	1.416	1.489	49	52
2018	2.604	2.738	4.166	4.380	1.562	1.643	49	52
2019	2.945	3.092	4.712	4.947	1.767	1.855	48	50
2020	3.676	3.838	5.881	6.140	2.205	2.303	51	54
2021	4.199	4.377	6.719	7.004	2.519	2.626	58	60
2022	4.334	4.528	6.935	7.244	2.601	2.717	61	64

Desde su aplicación, este instrumento de aportación patronal viene teniendo un comportamiento incremental constante, producto del crecimiento sostenido del negocio financiero. Esto ocurre en sentido contrario al aporte de nómina, el cual tiene cada vez menos incidencia sobre la recaudación de la Caja. Ambas tendencias reflejan la elevación de la productividad del trabajo en el sector a partir de la incorporación tecnológica, recogiendo también el impacto de las tercerizaciones.

Estos aspectos dan alto valor a la forma de aportación a Caja Bancaria, y demuestran el acierto que significó este mecanismo.

La PCP creada por el artículo 26° de la Ley N°18.396, como regulador de la evolución del empleo del sector, está fijada para los bancos en una contribución de 4 por diez mil, autorizando al Poder Ejecutivo a establecerlo por debajo de dicho monto. Desde 2009 la PCP de los bancos ha sido fijada en 2,5 por diez mil, atendiendo a las proyecciones existentes y los equilibrios generados.

Por ello, atendiendo a las necesidades del instituto es momento de revisar dicha contribución, llevándola al máximo legal, de tal manera que la misma cumpla cabalmente el sentido con que fuera creada.

El monto que el Instituto recaudaría por este concepto sería suficiente para atravesar la tensión financiera en curso, sin apelar a ninguna modificación legal.

Estas medidas, asumiendo que pueden aplicarse individual o combinadamente, ofrecen soluciones concretas y efectivas a la situación de la Caja, sin necesidad alguna de modificar



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT

la ley vigente, y teniendo el Poder Ejecutivo todas las herramientas necesarias para su aplicación.

En la práctica, un incremento total de la PCP combinado con fuentes de financiamiento en el mercado de deuda, permitiría atravesar las necesidades financieras de la etapa, e incluso aplicar en un período relativamente corto de tiempo una reducción de los aportes patronales sobre nómina. Aún en el escenario de mayor tensión, puede asumirse una reducción de los mismos en un plazo de 7 años.

Este escenario de viabilidad para la CJPB contrasta con la decisión política del gobierno de avanzar en una reforma estructural, que no ofrece ninguna solución para el Instituto y descarga sobre la sociedad el costo de su transición.